



Ciudad, Virgen de Fátima, 15 de abril de 2025

JUSTIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

De acuerdo con la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 230/25, Artículo 41, **Visita o inspección técnica**, se establece que: "*Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de una visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria.*"

En este sentido, se justifica la realización de una visita técnica obligatoria para garantizar la transparencia, la equidad y la eficiencia en el proceso de contratación.

OBJETIVOS DE LA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

La visita técnica obligatoria tiene como objetivos:

- Evaluar los requisitos técnicos específicos: Los participantes podrán evaluar los requisitos técnicos específicos de la obra "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LOS PIONEROS – PLAZA LOS PIONEROS – DISTRITO DE NATALIO, PLURIANUAL 2025-2026".
- Conocer las condiciones del sitio: Los posibles oferentes podrán evaluar las condiciones del sitio, incluyendo la topografía, el clima y los riesgos potenciales en el lugar de la obra.
- Evaluar las condiciones existentes: Los participantes podrán evaluar las condiciones de la obra.

BENEFICIOS DE LA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

La visita técnica obligatoria brindará los siguientes beneficios:

- Mejora la comprensión del proyecto: Los participantes podrán tener una comprensión clara y precisa de los requisitos y condiciones específicas del proyecto.
- Reduce la incertidumbre: La visita técnica obligatoria reducirá la incertidumbre y los riesgos asociados con la contratación.
- Garantiza la transparencia y la equidad: La visita técnica obligatoria garantizará la transparencia y la equidad en el proceso de contratación.

REQUERIMIENTO DE ASISTENCIA

Se requiere que todos los participantes en el proceso de contratación realicen la visita técnica obligatoria para garantizar que tienen una comprensión clara y precisa de los requisitos y condiciones específicas del proyecto.



Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero

Ciudad Virgen De Fátima

Itapúa – Paraguay

